Asesoría Legal en Situaciones de Divorcio Voluntario

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

EN QUE CONSISTE: Proporcionar servicios de asesoría jurídica a grupos vulnerables, en situación de divorcio voluntario.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la PRODEMFA y hacer solicitud de atención.

FINALIDAD: Que ambas partes acuerden las bases que regirán dicha disolución del matrimonio (custodia de los hijos, pensión alimenticia, disolución de la sociedad conyugal, días y hora de visita para fortalecer el vínculo afectivo entre padres e hijos, ropa, calzado, estudios, etc.).

REQUISITOS:

Solicitud de atención

Acta de Matrimonio.

Actas de Nacimiento de los hijos.

Constancia de No Gravidez.

En su caso la documentación de las propiedades parte de la sociedad conyugal, Original y 3 copias.